

UN MUNDO ANCESTRAL. CAMPESINOS DEL PREPIRINEO ARAGONÉS EN EL SIGLO XI

Carlos Laliena Corbera

En el transcurso de los últimos años, he dedicado bastante atención al problema fundamental de los cambios sociales que se producen en las regiones comprendidas entre el Pirineo y el Ebro durante los siglos XI y XII. Sin embargo, casi sin excepción, el enfoque adoptado en estos trabajos ha sido muy general, puesto que, desde el punto de vista de las estrategias de la investigación, la tarea más urgente era reubicar la historia aragonesa altomedieval en el contexto europeo coetáneo, de manera que este espacio geográfico y social dejase de ser un agujero negro para obtener carta de naturaleza entre las sociedades de su tiempo, mejor o peor estudiadas¹. Este artículo, con el que quiero cumplir el deber de evocar la memoria de quien fuera tanto tiempo compañera en la docencia y la investigación, Carmen Orcástegui, persigue un objetivo muy diferente. Trato de hacer en él un ejercicio de microhistoria o, si se prefiere, de historia social a nivel local, para intentar descubrir perspectivas nuevas respecto a cómo afecta —o incluso si lo hace— la expansión del siglo XI a los grupos campesinos de la montaña prepirenaica.

- 1.- C. LALIENA y PH. SÉNAC, *Musulmans et Chrêtiens dans le Haut Moyen Age. Aux Origines de la Reconquête Aragonaise*, Paris, 1991; C. LALIENA CORBERA, *La formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*, Huesca, 1996; ID., «La formación de las estructuras señoriales en Aragón (ca. 1080-ca. 1206)», *Señorío y feudalismo en la Península Ibérica (ss. XII-XIX)*, ed E. SARASA SÁNCHEZ y E. SERRANO MARTÍN, Zaragoza, 1993, I, pp. 553-585; ID., «La formación de la sociedad cristiana en el Pirineo Central aragonés en los siglos VIII-IX», *Frontières et sociétés dans l'espace pyrénéen au Moyen Age*, Perpignan, 1991, pp. 69-94; ID., «Una revolución silenciosa. Transformaciones de la aristocracia navarro-aragonesa bajo Sancho el Mayor», *Aragón en la Edad Media*, X-XI (1993), pp. 481-502.

No me detendré en justificar la validez metodológica de esta aproximación, que cuenta, creo, con importantes valedores², pero sí a señalar que el material documental procede de un fondo conservado en el Archivo Municipal de Huesca, referente al monasterio —y después priorato benedictino— de San Úrbez, situado en el centro de los hoy solitarios valles de Guarga y Nocito³. Esta zona, conocida originariamente como Serrablo, manifiesta una acusada identidad física resultante de una depresión excavada por el río Guarga en los materiales margosos que afloraban en el seno de las Sierras Exteriores prepirenaicas, lo cual deja en abrupto relieve la serranías de areniscas y conglomerados que forman las cresterías de las sierras de Portiello al norte y de Guara al sur. La pobreza de unos suelos de montaña con fuertes pendientes, el aislamiento —con la paradoja de hallarse a corta distancia de Huesca y Sabiñánigo—, así como las agresivas políticas de reforestación han conducido a una despoblación prácticamente total que puede inducir al error de creer que esta situación, o una variante algo menos drástica, estaba vigente en el pasado. Sin negar en absoluto que se trata de un área de montaña poco favorecida, al retroceder hasta el año mil debe tenerse en cuenta que los factores que la ausencia de mercados urbanos o la producción para la autosubsistencia, con limitados excedentes, son comunes cuando menos a toda la región a ambos lados del Pirineo y, por ello, las disparidades de desarrollo mucho menos aparentes⁴. Eludiendo este prejuicio, quisiera también subrayar que no es mi intención hacer historia local —si bien, «todas las estructuras históricas están enraizadas inevitablemente en realidades locales»⁵—, sino razonar en términos de historia social sobre esas realidades.

- 2.- G. BOIS, *La mutation de l'an mil. Lourmand, village mâcomaise de l'Antiquité au féodalisme*, Paris, 1989; C. J. WICKHAM, *The Mountains and the City. The Tuscan Appennines in the Early Middle Ages*, Oxford, 1988; ID., *Land and Power. Studies in Italian and European Social History, 400-1200*, Londres, 1994; W. DAVIES, *Small Worlds. The Village Community in Early Medieval Brittany*, Berkeley-Los Angeles, 1988.
- 3.- En el Archivo [AMH.] hay un pequeño cartulario con 9 documentos, ed. A. CANELLAS LÓPEZ, «El monasterio de San Úrbez de Serrablo», *Universidad*, XX (Zaragoza, 1943), pp. 3-34 [MSUS.], y otras piezas incluidas en las diez carpetas (1 del siglo XI y 9 del XII) del *Fondo de San Pedro*. Lastimosamente, 16 pergaminos de la carpeta 1 fueron robados en diciembre de 1997, y, aunque me baso en mis propias transcripciones, debo remitir a las publicaciones de A. Canellas y R. DEL ARCO, *Archivos Históricos del Altoaragón*, Zaragoza, 1930 [AHAA.], pp. 73-101 para los desaparecidos. Abreviaturas: DRII. = A. UBIETO ARTETA, *Documentos de Ramiro II de Aragón*, Zaragoza, 1988; CDSAF. = A. CANELLAS, *Colección Diplomática de San Andrés de Fanlo (958-1270)*, Zaragoza, 1964; CSJP. = A. UBIETO ARTETA, *Cartulario de San Juan de la Peña*, Valencia, 1962-63 y CDPI = A. UBIETO ARTETA, *Colección Diplomática de Pedro I de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1951.
- 4.- Sobre los pueblos citados en el texto, cf. A. CASTÁN SARASA, *Arquitectura militar y religiosa del Sobrarbe y Serrablo meridional (siglos XI-XIII)*, Huesca, 1988, y J. GARCÉS RÓMEO, J. GAVÍN MOYA y E. SATUÉ OLIVÁN, *Arquitectura popular de Serrablo*, Huesca, 1988.
- 5.- C. J. WICKHAM, *The Mountains*, p. 1.

PODER Y POBLAMIENTO

La historia social de las poblaciones aragonesas de la alta Edad Media tropieza con dos problemas cruciales que se refieren a la estructura de la ocupación del espacio y a la organización del poder; más exactamente, a la materialización de ambos aspectos. El primero de ellos es el deficiente conocimiento que tenemos sobre las modalidades y la evolución del poblamiento. En general, nuestra impresión es la de un crecimiento de lugares poblados a medida que transcurre el periodo entre 800 y 1100, con una notable aceleración después del año mil. Esta imagen, sin embargo, puede ser fruto de un fenómeno paralelo en la elaboración y preservación de las fuentes escritas. En efecto, existe el serio riesgo de trasladar al siglo XI una expansión del hábitat que podría ser en verdad un desvelamiento de redes de aldeas y villas más antiguas. ¿Pero cuánto más antiguas? El peligro inverso estriba en atribuir a los poblados una larga tradición anterior solamente porque su nombre figura en los pergaminos de los grandes monasterios. La vertiente social de este atolladero se descubre en la cualificación de la miríada de lugares que emergen en esta época: ¿se trata de pequeños núcleos dispersos o semidispersos con una tonalidad básicamente dominical —grandes posesiones en vías de fragmentación— o son el producto de una colonización campesina que debe poco a patronos y poderosos? De la respuesta a esta pregunta depende la interpretación del desarrollo de la servidumbre y, por supuesto, de otras formas de dependencia menos exacerbadas.

El segundo problema tiene que ver con la configuración del poder real navarro-aragonés en el siglo X. La falta de noticias incita a recurrir a un primitivismo que deja a los monarcas reducidos a figuras sin peso específico en los anchos espacios rurales que se extendían entre Nájera y Ribagorza —o, con un optimismo excesivo, a propugnar un poder público fuerte y bien implantado en el territorio—. Lo que nos interesa resaltar ahora es que el poder del monarca se concretaba en los ámbitos locales a través de los dominios fiscales y que nuestra ignorancia de las características, dimensiones, evolución y contenido (en lo que atañe a las rentas y servicios prestados por los campesinos) de estos dominios es un lastre irrecuperable en la interpretación de las formas de construcción del poder político y del estatus social. Dado que no somos capaces de fijar la prelación en la aparición de aristócratas y reyes, desconocemos si la magnitud de los dominios fiscales influía en la posibilidad de cristalización de una nobleza de grandes propietarios. De ser correcta esta idea, si los dominios eran escasos y la implantación real débil podía producirse la eclosión de un grupo de parentelas nobiliarias. En caso contrario, las posesiones del rey asfixiaban las expectativas de los potentados locales. Pero igualmente se podría argumentar que los bienes reales transferidos a grandes propietarios podían hacer evolucionar positivamente su posición social.

Veamos qué puede decirse respecto a estos temas en los valles del Guarga y Nocito al filo del milenio. Los primeros documentos conservados, agrupados alrededor de esta fecha⁶, concuerdan en mostrar una quincena de lugares de hábitat distribuidos por toda la comarca⁷. Otras localidades, hasta un total de ocho, comparecen a medida que transcurre el siglo XI⁸. La estructura del poblamiento de esta zona es muy uniforme y en su momento de mayor expansión todos los microespacios agrarios y de residencia aparecen ocupados, de tal modo que es muy verosímil que la existencia de esta veintena de núcleos implique la de la mayoría de los lugares no indicados en las fuentes. Aunque la red de poblamiento estaba casi completa a finales del siglo X, es probable que se incluyera tardíamente alguna localidad emplazada en áreas marginales, como San Esteban del Pico, mencionado poco después de 1130⁹.

El poblamiento del medio millar de kilómetros cuadrados de estas cuencas interiores se muestra, por tanto, bastante disperso con caseríos pequeños, lo que conlleva una explotación del espacio también muy desagregada. De hecho, esta pauta poblacional debió ser resultado de una multiplicación de hábitats por segmentación. A juzgar por la repetición de los topónimos, la llegada de repobladores era consecuencia de la división de una comunidad campesina previa que consideraba alcanzada la saturación del uso de sus quebrados y agrestes terrazgos agrícolas y pastoriles. La emigración trasladaba el nombre del lugar de origen al nuevo. Ejemplos particularmente claros pueden ser Bescós (hay un Bescós en la Garcipollera), Buesa, Ceresuela (topónimos idénticos en el valle de Broto), Solanilla (diminutivo del valle de la Solana, también encajado en el de Broto), Bentué (hay otro al oeste, junto a Rasal), etcétera. Incluso el topónimo Villanuga (*Villanova*) es indicativo de la tendencia migratoria. Esta capa de poblamiento se incardinó sobre otra muy anterior —y mucho más reducida— que corresponde a los centros comarcales como Nocito y Secorún; es interesante observar cómo en el primero de ellos había a principios del siglo XII dos *bicos* bien diferenciados, lo que probablemente indica la llegada de un compacto bloque de pobladores que se asocian —pero no se intercalan— con los anteriores¹⁰.

Esta ordenación del poblamiento concordaba con una ocupación del medio relativamente liviana en la que subsistían amplias zonas incultas.

- 6.- Cf. MSUS. n.º 4, fechado en 992; los n.º 5 y 6 y el ap. III, que citan a diversos personajes comunes, deben ser coetáneos. MSUS. n.º 2 y 3, sin fecha, datan de principios del siglo XI.
- 7.- Sescún, Villobas, Ceresuela, Solanilla, Serrahún, Lasaosa, Used, Bentué de Nocito, Portella, Yéspola, Buesa, *Segaral*, Gésera, Nasarre y Pedruel.
- 8.- AMH. *San Pedro*, carp. 1 [1068.X.9], [1068] (AHAA. n.º 13 y 16) y [1084, fechado por la conquista de Arguedas]: Abellada, Secorún, *Castellores* —Castillo de Lerés o Castillo de Guarga—, Orlato, Bescós, Villanuga y Grasa.
- 9.- DRII. n.º 81 [1135] y 96 [1136].
- 10.- MSUS. n.º 1 [ca. 1125].

Algunos detalles serán suficientes para trazar el panorama: hacia 1125, un memorial de las posesiones del monasterio de San Úrbez en Nocito señalaba que «en los montes, en los valles, en los vedados del otro lado de Guara, y en los vedados de la villa, y en todos los lugares, debe tener San Úrbez derecho con Nocito»¹¹. Parte de estos montes constituía «la selva de San Úrbez» en 1188, y de ella podía extraerse madera mientras era roturada lentamente por el esfuerzo individual de los campesinos¹². Igual de expresiva es la forma en que se caracterizan las explotaciones agrarias, que incluso al final del siglo XII es muy sucinta: en 1191, el prior de San Úrbez cede a Inés, viuda de Sancho de Cangart, «toda la heredad de San Esteban del Pico casas, campos, viñas, huertos, con aguas y pastos, yermo y poblado, con entradas y salidas», pero sin concretar la localización o las confrontaciones de esas parcelas¹³. Más aún, en los dos listados que conservamos de las posesiones de San Úrbez en Nocito (hacia 1125) y Sardasa (hacia 1168), la descripción es muy sumaria: «una tierra en el lugar llamado cerca de Lúsera y allí otra tierra en los majuelos y allí también otra tierra en el Puyazuelo ...» y así sucesivamente. Las propias edificaciones de residencia con sus hortales, eras y graneros formaban conjuntos de «casas-bloque» laxamente agrupadas.

En contrapartida a esta debilidad de la explotación agrícola, los rebaños de ovejas debían ser grandes por comparación, como se desprende de la importancia que tienen los carneros en los censos que satisfacen los campesinos, que, cuando eran debidos al monarca, adoptaban el nombre genérico de «carnal» o carnaje¹⁴.

El segundo elemento de reflexión versa sobre la peculiaridad de la vertebración del poder político en esta comarca. Si avanzamos en el tiempo, se puede observar que el valle de Nocito —y buena parte del Guarga— formaba parte del patrimonio real de Jaime I: en 1265, por ejemplo, o en 1278, cuando sus hombres pagaban al rey un tributo de 500 ss. y media marca de plata, pecha equiparada a una caballería que en 1272 tuvo Ferrán Sánchez de Castro y en 1284 recibió Pedro Cornel¹⁵. Sin entrar en

11.- MSUS. nº 1 [ca. 1125].

12.- AMH. *San Pedro*, carp. 7 [1187] —el prior de San Úrbez concede a Sancho Fortuñones de Bail los campos que están en «la cabeza de la selva de San Úrbez», con un censo, y regula lo que deberá satisfacer si rotura más tierra— y [1188.XII]. En 1859, Nocito conservaba alrededor de 600 has. de monte, mientras Bara, Bentué, Abellada y Used sumaban otras 200 has.: A. SABIO ALCUTÉN, *Los montes públicos en Huesca (1859-1930)*, Huesca, 1997, apéndice 1.

13.- AMH. *San Pedro*, carp. 8 [1191.II.8].

14.- DRII. nº 81 [1135.XI].

15.- A. CANELLAS, *Doce documentos fiscales aragoneses del siglo XIII de la alacena de Zurita*, Zaragoza, 1983, pp. 59, 66, 74 y 75. En el siglo XV, el valle de Nocito seguía siendo tierra de realengo: E. SARASA SÁNCHEZ, *Aragón en el reinado de Fernando I (1412-1416)*, Zaragoza, 1986, p. 55. Compárese con la información suministrada por un deslindamiento de las posesiones de San Juan de la Peña en Torruéllola de la Plana en 1309, cuyos habitantes se designan como *los homnes del seynor rey de las ditas Torreyllolas*, mientras que califican a Martín Ruiz de *seynor de la honor de las Torreyllolas por el seynor rey*. Las confrontaciones muestran el importante dominio que todavía tenía el monarca en esta localidad. Cf. T. NAVARRO TOMÁS, *Documentos lingüísticos del Altoaragón*, Nueva York, 1957, nº 92.

mayores matices, esta situación era consecuencia de un proceso de ocupación del espacio en las fases más tempranas dominado, dirigido o auspiciado por los monarcas del siglo X y comienzos del XI, con una menor participación de los clanes aristocráticos que en otras áreas.

En los párrafos anteriores se ha aludido a la migración que coloniza estos valles como derivada de un fraccionamiento de grupos campesinos asentados más al norte, en los altos valles, un fraccionamiento que pudiera interpretarse como un producto de decisiones internas de esos grupos, lo cual sería probablemente una simplificación. De hecho, la segmentación y migración no son respuestas al crecimiento demográfico exclusivas de los campesinos, sino que son decisiones aplicadas también por parentelas nobles y comunidades monásticas: en este segundo caso, el monasterio de San Úrbez puede servir de ejemplo, puesto que hay otros dos bajo la misma advocación a orillas de los ríos Gállego y Ara, sin duda creados por monjes separados de su centro de origen¹⁶. En general, es difícil aceptar que estos movimientos de los campesinos se efectuasen sin el control o el consenso de los dirigentes de una sociedad que estaba ya sensiblemente estratificada en el siglo X. Eso no quiere decir, sin embargo, que la influencia de los magnates fuera similar en todas las regiones; en particular estos valles apenas contaron con parentelas nobiliarias importantes. Lo podemos verificar a través de la ausencia de donaciones a los grandes monasterios como San Juan de la Peña o San Victorián. Se puede traducir este dato en que no hay linajes aristocráticos ambiciosos por ganar influencia política terrenal y oraciones ante la corte celestial de manos de los monjes. San Úrbez de Nocito es un monasterio rural y su clientela, como veremos, está formada por medianos propietarios, de tal modo que, cuando alguno de éstos se eleva socialmente hasta ilustrar su nobleza con las *honorés* que concede el rey, escapa a este escenario periférico para inscribirse en otros con mucho más futuro. Eso ocurre con los descendientes de Forto de Bara, como Orti Ortiz, que triunfa al lado de Pedro I y sus herederos —Orti Ortiz, Pedro Ortiz y Férriz— desarrollan su actividad en el valle del Ebro a comienzos del siglo XII¹⁷.

En este sentido, la identificación de los componentes de los linajes locales depende básicamente de su relación con las dos *honorés* reales que presiden ambos valles, Nocito y Secorún, que constan en las fuentes como tales desde 1036: así ocurre con los presuntos descendientes de Jimeno y García Sánchez (ca. 1036-1046), que se pueden documentar, no sin incertidumbre, hasta 1068, para ser sustituidos por Ato Galíndez y

16.- CSJP. nº 52 [c. 1030]: *Sancti Urbici de Gallico*; CDCH. nº 17 [c. 1050]: *In Beserano ... monasterio Sancti Urbici*. Respecto a la división de los grupos familiares aristocráticos, L. H. NELSON, «Internal migration in early Aragon: the settlers from Ena and Baón», *Traditio*, LX (1984), pp. 131-148.

17.- C. LALIENA CORBERA, *La formación del Estado feudal*, p. 252.

Galindo Dat (hasta 1092), y éstos a su vez por Orti Ortiz, en los años de transición de un siglo a otro¹⁸. Sin embargo, en las fuentes disponibles, ninguno de estos linajes tiene en el siglo XII intereses que se puedan considerar amplios en la comarca¹⁹.

Desde esta perspectiva, es probable que una de las causas por las cuales no se consolida ningún linaje nobiliario en este territorio serrano sea la preponderancia del poder real derivada de un dominio mucho más eficaz de unidades familiares campesinas y de posesiones agrarias. Diversos indicios apuntan en esta dirección: por ejemplo, en 1086, el infante Pedro cambia con su hermano Fernando la potestad sobre Ribagorza por las rentas suministradas por sesenta y nueve campesinos dependientes ubicados en Aragón y Sobrarbe, además de otros bienes²⁰. Veinte años antes, la condesa Sancha parece haber disfrutado de autoridad sobre el monasterio de San Úrbez y favorece a sus monjes con las prestaciones de villanos reales²¹. Y la benevolencia de Ramiro II con la fábrica románica del remozado priorato acredita una vez más esta situación: en 1135 coloca a los hombres de San Esteban bajo el patrocinio del santo y en 1136 hace otro tanto con un tal Mal Pelo de Nocito y su descendencia, así como con Iñigo Garcés y la suya²². El origen de esta hegemonía real es difícil de precisar, pero tal vez se pueda extrapolar a partir de una tradición recogida en el testimonio de García Aznárez, fechado en 1057, procedente de Buil, capital del Sobrarbe, que señala cómo sus antepasados habían sido libres e inmunes de cualquier censo antes y después de las turbulencias provocadas por los ataques de Al-Mansur, pero que finalmente se había impuesto en la zona el poder Sancho el Mayor y Ramiro I²³. Es posible que las poblaciones sobrarbesas establecieran tras la crisis de la primera década del siglo XI algún tipo de relación privilegiada con el monarca. Eso explicaría la precisión de Sancho III en 1035 cuando atribuye a

18.- A. UBIETO ARTETA, *Los «tenentes» en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

19.- En 1114, el *senior* García Garcés (que pudiera descender de los citados Jimeno y García Sánchez) ratifica una donación de su padre en Santa Cilia de Panzano a la iglesia local dependiente de San Pedro el Viejo; confirma este documento el *senior* Juan Galíndez que tiene la *honor* de Secorún (y debe ser pariente de Ato Galíndez y Galindo Dat), cuyos hijos, Fortún y Galindo Ibáñez, disputan con San Úrbez sobre sus posesiones en Bara en 1115 —AMH. *San Pedro*, carp. 2—. Por último, Pedro Ortiz, hijo de Orti Ortiz, se desprende en 1128 en favor de San Úrbez de *illos palacios hermosos de Bara qui fuerunt de patre meo* —AMH. *San Pedro*, carp. 3—.

20.- CDPI. nº 2.

21.- MSUS. nº VII —obliga a Galindo Aznárez a pagar el censo por la heredad que tiene en Yéspola— y AMH., *San Pedro*, carp. 1 [1068] —concede a García Iñiguez unos casales yermos de San Úrbez que había reconstruido sin permiso a cambio del servicio al monasterio—. La posesión de San Úrbez por la condesa es citada en DSRI., nº 10, documento falso del siglo XII, pero las noticias anteriores hacen verosímil la información.

22.- DRIL., nº 81 y 96 (San Esteban); nº 89 y 90 (éste es considerado por el editor como falso, lo que no parece fundado).

23.- CSJP. nº 144.

Ramiro las tierras que posee hasta Matidero, lo que implica que los valles del Guarga y Nocito quedan al margen del poder de Gonzalo —al que atribuye Sobrarbe y Ribagorza—, lo cual habría sido más coherente desde el punto de vista geográfico. Por tanto, la continuidad dentro del realengo a lo largo de los siglos debe ser consecuencia de este sólido arraigo del poder del rey.

Una segunda explicación complementa la anterior. Ambos valles constituyen una zona marginal; la falta de competencia de la que se beneficia el poder de los monarcas es resultado de la imposibilidad de los caciques locales para convertir su modesta riqueza y la obediencia de algunos campesinos en una verdadera dominación señorial. La flagrante carencia de castillos o fortificaciones es un signo inequívoco y, a la vez, un condicionante de las limitaciones de estos propietarios: sin estos artefactos no se puede ejercer una firme coerción sobre los habitantes de una comunidad aldeana y su entorno²⁴. El resultado es un mundo rural en el que la evolución se paraliza, donde los medianos y pequeños propietarios campesinos subsisten sometidos a fluctuaciones familiares, sin que haya una transformación real y mucho menos en el aspecto de las rentas o en la caracterización del poder político²⁵. Un mundo anclado en la tradición.

TEMBLORES EN LA SUPERFICIE: CAMPESINOS DEL AÑO MIL

Alrededor del milenio, algunas donaciones efectuadas en favor de San Úrbez permiten acercarnos al sector más favorecido del campesinado montaños, a algunos medianos propietarios que, en ciertos casos, reivindicaban un estatuto nobiliario. Así ocurre con el *senior* Iñigo Garcés, que dio al monasterio su parte de las heredades recibidas de sus padres en Used, Bentué, Portella, Yéspola, Buesa y Sescún; o don Galindo de Nasarre, que cedió las casas, tierras, huertos, salinas y derechos de pasto en Nasarre, Pedruel y otros dos lugares sin identificar²⁶. Ambos personajes disponen de bienes inmuebles lo suficientemente dispersos como para pensar que a su alrededor giraban familias campesinas que trabajaban estas heredades, pero los intereses son demasiado locales como para creer que ellos y los que eran como ellos estaban al margen del cultivo del grueso de sus propiedades.

24.- A. CASTÁN SARASA, *Arquitectura militar y religiosa*, no incluye restos de castillos de esta época.

25.- C. WICKHAM, «Property ownership and signorial power in twelfth-century Tuscany», *Property and power in the early Middle Ages*, ed. W. DAVIES y P. FOURACRE, Cambridge, 1995, p. 241 sugiere que en muchas regiones «la imposición de los derechos señoriales se produjo con esfuerzo y fue acabada de manera inconsistente, poco sistemática y a lo largo de prolongados periodos», frente a la imagen común de un desarrollo rápido y completo de las estructuras señoriales.

26.- MSUS. n° 2 y 3.

En diciembre de 992, el presbítero Mancio entregó a San Úrbez para después de su muerte la casa, la tierra y la viña que poseía en Sescún; entre los testigos —tres *seniores* y dos o quizá tres eclesiásticos— figura el *senior* Aznar Sánchez, que aproximadamente en ese momento compró una heredad para ofrendarla al santo en beneficio de su alma. Además, su mujer Lopa donó otra que procedía de su propia familia —pero que se preocupó de asignar a *domna* Acibella hasta su muerte y después sus descendientes, al servicio de San Úrbez—. Aunque la redacción no es muy clara, este matrimonio pudo también comprar el molino de Dolquito junto con dos campos y dos viñas en Sescún²⁷. Aznar Sánchez aparece como testigo y como vendedor en el memorial de las compras de tierras que hizo Sancho Tulgánez en Solanilla para hacer un donativo en pro del alma del presbítero Jimeno —con el cual no sabemos que relación tenía— y de todos sus parientes. Sancho invierte en siete operaciones un total de 16 cahíces y medio de trigo, 25 sueldos y medio, 5 ovejas, un buey y una prenda de vestir roja, de manera que con ellas consigue tres campos, dos viñas, un huerto y «la parte que tuvo en la casa, en todo, en el monte y en el valle» un campesino llamado Mancio Fortiz²⁸.

Se trata como puede verse de un pequeño y breve ciclo de donaciones que coincide con un primer temblor en la superficie de un lento crecimiento agrario: la acumulación de bienes fundiarios en manos de algunos propietarios, cuya respetabilidad es resaltada con calificativos como *domno* o *senior* —que se atribuyen a los hombres libres y a los nobles, en especial a éstos últimos—, se traduce en el desarrollo de estrategias relacionadas con el único centro monástico comarcal. No hay por qué dudar que Iñigo Garcés o Galindo de Nasarre —sin familia y sin hijos— aspiraban sobre todo a redimir sus almas del pecado, pero el presbítero Mancio seguramente quería también consolidar una posición entre sus vecinos para la que quizá sus tierras no eran argumento suficiente, pero que podía lograr gracias a la protección del monasterio. Algo parecido sucede con Aznar Sánchez: las donaciones que hace con su mujer no provienen de su patrimonio familiar, sino que son heredades compradas al efecto (o, una de ellas, procedente de la dote), lo que probablemente significa que establece lazos estrechos con los monjes sin renunciar a nada de la propiedad que le otorgaba una sólida ubicación en la élite rural en la zona meridional del valle del Guarga²⁹. Lazos que se pueden definir como clientelares pero que, en todo caso, son de doble dirección. El monasterio tiende una red de afinidades electivas entre los medianos propietarios

27.- MSUS. nº 4, 5 y 6.

28.- En la transcripción de MSUS. ap. III falta una línea y media de transcripción; cf. AMH. *San Pedro*, carp. 1.

29.- C. WICKHAM, *The Mountains*, pp. 180-220, ha señalado con acierto la importancia de estos ciclos.

que le proporcionan apoyo para vigilar a sus dependientes y el pago de las rentas, así como ciertos donativos para redondear su dominio, mientras los miembros de esta élite rural captan el patronazgo del santo —con su carga de poder simbólico— y la alianza con el mayor poseedor de tierras del valle, si exceptuamos al monarca que, por otra parte, ejercía con toda probabilidad una distante tutela sobre el propio cenobio.

¿Cuántos núcleos familiares campesinos menos afortunados coexistían con estos propietarios locales? El memorial de las compras de Sancho Tulgánez menciona los vendedores, los fiadores y los testigos, todos ellos de Solanilla; es, por tanto, una buena base de partida aunque no siempre sea tan explícito como desearíamos. Sin contar al presbítero cuyo fallecimiento desencadena la donación de Sancho, hay diecinueve intervinientes, uno o dos de los cuales son mujeres y dos consta que actúan con sus hijos³⁰. Algunos de estos nombres coinciden con los testigos de la cesión de la heredad de Lopa, mujer de Aznar Sánchez, a San Úrbez, relacionados en este caso con Sescún y Serrahún³¹. No debería sorprendernos mucho la dificultad para vincular a estos campesinos con una aldea concreta, puesto que la escasa agregación del hábitat facilita que las gentes con más relieve social participen en los asuntos de las localidades limítrofes. El sistema antropónimo de la época, basado en el *nomen paternum* (nombre + nombre del padre con desinencia) y en un reducido elenco de nombres, hace imposible identificar el parentesco para reducir a unidades familiares esta constelación de testigos. Una cifra mínima debe situarse en torno a quince familias, habida cuenta de podía haber personas no reflejadas en estos documentos³².

El término de Solanilla, bien articulado por los barrancos de Colipera y Sarregüés, debió tener unas 900 has. de superficie aproximadamente, de las cuales menos de una décima parte podía cultivarse en las mejores circunstancias. No es preciso hacer muchos cálculos para deducir que con la excepción de Aznar Sánchez (que tenía también tierras en Sescún) y don Bayo —que de las siete operaciones de compra de Sancho Tulgánez

- 30.- AHM. *San Pedro*, carp. 1: Sancho Tulgánez, don Blasco, don Bayo [de Solanilla], Aznar Sánchez, el presbítero García, Nannos, García Arramiones, García Blascones, *domna* Arregales y sus hijos, Zianna, Sorello y sus hijos, Galindó López, Sancho Galíndez, Galindo Oriol, Blasco Aznárez, Mancio Fortiz, Blasco Sánchez, Blasco Fortiz y Fortis Acibelliz.
- 31.- MSUS. nº 5 y 6: además de Aznar Sánchez, constan don Bayo de Solanilla (y su hijo el presbítero Sancho), Nonnu (el Nannos de la nota anterior), mientras que la *domna* Acibella debe ser la madre de Fortis Acibelliz. Sin incluir a éstos, en Sescún-Serrahún se encuentran once personas más: Sancho Céntulo, Aznar Manciones, Iñigo Sánchez, García Iñiguez de Ceresuela, los presbíteros Blasco de Villobas, Blasco y Jimeno, Aznar Dolquito y sus hijos, Nanno Vita, Galindo Sánchez y Amaruán, pero algunos de estos nombres suscitan dudas.
- 32.- Solanilla tenía 43 almas a mitad del siglo XIX (7 casas) y 33 a mediados del XX (4 casas); la cifra del censo de 1495, 3 fuegos, es muy baja, pero no sabemos cuántas personas había en cada uno de esos fuegos (compárese con las casas modernas). Cf. A. SERRANO MONTALVO, *La población de Aragón según el fogaje de 1495. II*. Zaragoza, 1997, p. 224 y P. MADDOZ, *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico*, Madrid, 1845-1850, s.v.

interviene en cuatro, lo que sugiere que era merecedor de una deferencia muy especial—, el resto de los campesinos eran pequeños o muy pequeños propietarios y arrendatarios, máxime si se considera la producción cerealista esperable de unos terrazgos escalonados a más de 900 m. Con un promedio de media docena de hectáreas por familia, parte de las cuales estaban plantadas de viña, es evidente que las desigualdades no podían ser estructuralmente muy grandes, so pena de condenar a alguna de ellas a la inanición y, por ende, a la desaparición. Por tanto, no cabían otros medianos propietarios en estas localidades aparte de Aznar Sánchez y don Bayo.

La adquisición de *illa parata et illa argençata* de García Sánchez de Bescós pone en juego el testimonio de «todos los de Bescós», diez adultos masculinos en total³³. A mediados del siglo XIX, se cultivaban a duras penas según Madoz ocho «cahizadas» y otras once quedaban incultas (sobre unas 800 has, la mitad de las cuales por encima de los 1.200 m.) pero podían constituir labrantíos esporádicos. Con toda probabilidad los datos decimonónicos están interesadamente disminuídos, pero la percepción de un grupo campesino amplio numéricamente y escaso de tierras sobre el que destaca un reducido elenco de medianos propietarios, es muy similar a la descrita para Solanilla.

En este contexto, las donaciones reseñadas cobran sentido: en principio, los campesinos del estrato inferior carecen de relaciones con el monasterio, excepto como arrendatarios de sus heredades y, por tanto, dependientes suyos, pero, al menos en el material documental conservado, no hacen donativo alguno ni venta de tierras. Tampoco —como hemos apuntado— San Úrbez tiene contactos continuos o relevantes con los nobles que poseen las *hombres* del rey en el valle. Por tanto, sólo los notables aldeanos activan ese breve ciclo al que me refería al principio, como una manera de preservar su estatuto, de mantener su prestigio, de merecer la confianza de los monjes y administrar sus posesiones, de conseguir su protección. Un ejemplo de estos nexos se halla en la *cartula* de la compra hecha por García Iñiguez de Orlato de una suerte de tierra y un linar donados por su padre al propio monasterio, que debe vender porque se hallaba, según dice el abad en estado de «necesidad» (*abuerunt necessitas omnes de Sancti Urbizi*)³⁴. Es posible que a medida que avanza el siglo XI se trenzasen vínculos semejantes con los dirigentes nobiliarios, en este caso teñidos de un barniz guerrero: don Sancho Garcés, el vecino

33.- AMH. *San Pedro*, carp. 1 [1084]: «todos los de Bescós, el citado don Sancho [Garcés], Iñigo López, García Sánchez y su hijo que es don Aznar, Dato Aznar, y su hijo Galindo Dat, Sancho Garcés, Galindo Sánchez, Sancho Galíndez, yerno de García Sánchez, García Sánchez, hijo de Sancho Galíndez de Arasa». En 1495 había un único fuego y P. Madoz anota 6 casas con 20 almas.

34.- AHAA. nº 13 [1068.X.9].

de Bescós citado en el párrafo anterior, adquiere la «parada» en el asedio de Arguedas, donde se halla junto a los *seniores* Orti Ortiz que tiene la *honor* de Nocito, Galindo Dat, que tiene la de Secorún, y Fernando Gómez, que poseía las de Ara y Peña, que atestiguan el documento, síntoma de proximidad y benignidad clientelares.

IGLESIAS, JUSTICIA, RENTAS Y PODER SEÑORIAL: EL CAMBIO SOCIAL

Aunque en este puñado de pergaminos aparecen diversos presbíteros en roles sociales indiscutiblemente destacados, sobre todo confirmándolos, circunstancia que apunta a una autoridad informal en el seno del colectivo campesino³⁵, no hay referencia alguna a las iglesias locales debido a que éstas apenas manifestaban un papel significativo en la ordenación social. Ciertamente, la élite campesina descrita provee el reclutamiento de esta plebe sacerdotal³⁶, complementando de este modo su posición en el marco aldeano, pero —por comparación con otros periodos— esta administración de los magros bienes y oblaciones era poca cosa. Faltaban los diezmos, que suponen el ingreso que convierte la posesión de las iglesias en un elemento determinante del poder local. Sin ellos, gobernar las almas de los campesinos era una obligación y un derecho inherentes a la posición social de esta élite, pero no dejaba de ser una función poco lucrativa. A diferencia de lo que sucede en otras regiones, las rústicas iglesias tenían un valor mucho más consistente para la identidad de la comunidad campesina que para la de los linajes nobiliarios en formación.

Un pleito entre los vecinos de Abellada y el abad de San Andrés de Fanlo, que tuvo lugar a mediados del siglo XI³⁷ a propósito del pago de la décima —que es un tributo proporcional a la producción, captado por los dueños de las tierras, distinto de los diezmos—, solucionado ante la presencia del rey y de diversos nobles, deja claro que la justicia era un asunto real, al menos cuando concernía a grupos campesinos y se ventilaban problemas de estatutos comunitarios. La resolución de conflictos a una escala superior a las disputas locales era potestad de los monarcas, como por otra parte atestiguan suficientes textos aragoneses de la época³⁸. En

35.- En MSUS. nº 5 se menciona a don Bayo de Solanilla (que en éste documento y en el memorial de Sancho Tulgánez está estrechamente asociado a Aznar Sánchez y es con seguridad integrante de este estrato de medianos propietarios) y a su hijo el presbítero Sancho como testigos, un indicio de la procedencia social de estos clérigos. Véase también el negocio que hace San Úrbez con García Iñiguez de Orlato, cuyo padre era el presbítero Iñigo: AHAA. nº 13 [1068.X.9].

36.- Cf. los casos de Sancho Tulgánez y de García Iñiguez de Orlato.

37.- CDSAF. nº 25: el abad Jimeno de San Úrbez está documentado en 1068 y Ramiro I desaparece en 1063.

38.- R. COLLINS, «Visigothic law and regional custom in disputes in early medieval Spain», *The settlement of disputes in early medieval Europe*, ed. ed. W. DAVIES y P. FOURACRE, Cambridge, 1986, pp. 85-104.

el transcurso del siglo XI la justicia tampoco era un componente susceptible de fomentar agudamente las desigualdades sociales, y, aparentemente, era un fenómeno extraño a los poderes locales.

Si descartamos los castillos, los diezmos y la justicia, queda únicamente la tierra como base para la diferenciación interna de los grupos de repobladores del valle del Guarga en la generación que inicia el segundo milenio. Y la posesión de tierras determina la de excedentes, en ocasiones produce rentas, generalmente crea deferencia hacia los propietarios, con su secuela de paternalismo, y siempre fomenta una cierta autoridad más o menos formalizada. Pero, ausente un poder coercitivo fuerte, la renta basa su legitimación en la costumbre y en su inamovible estabilidad.

Es imposible discutir aquí el problema que suscita la tributación a la que están sometidos los campesinos dependientes por falta de espacio para hacer frente a la complejidad de la argumentación, pero es suficiente comparar el *censum* que hacia 1060 tenía que entregar Galindo Aznárez de Yéspola a San Úrbez por decisión de la condesa Sancha —dos arrobas de ordio, un carnero, una medida de vino y dos panes³⁹— con las obligaciones de los campesinos del segundo tercio del siglo XII para comprobar la similitud. En dos documentos (cuya información se superpone parcialmente y que datan de ca. 1140-1160) se enumeran los tributos debidos por 37 campesinos (doce de los cuales pueden ser de Bentué), así como los correspondientes a los vecinos de San Esteban, Orlato y Bail⁴⁰. La variación es muy grande, lo que hace difícil encontrar una pauta común —excepto que casi todos pagan diversas combinaciones de trigo, ordio, vino, carneros y dinero—. Descartando los casos más extraños, hay dos modelos más o menos uniformes (si bien, repito, con variantes). Los habitantes de San Esteban del Pico que tenían un yugo completo, debían al monasterio una o dos arrobas de trigo, una o dos de ordio —los documentos divergen en este punto— y cuatro galletas de vino, mientras que los que tenían medio yugo daban solamente la mitad y los *axaderos* (que trabajan con la azada) daban un cuartal de trigo, otro de ordio y una galleta de vino. Sobre este esquema se acoplan los pagos de los vecinos de Orlato, los de Bail y los de Bentué —que, simplificando, sustituyen el vino por un carnero además de 9 o 18 dineros—.

El segundo modelo está constituido por los campesinos que satisfacen lo que se llama las «cinco medidas», dos cahíces de trigo, dos de ordio y un nietro de vino (que puede ser sustituido por un carnero o algo de dinero). Como se puede ver, la diferencia radica en la dimensión cuantitativa, que lógicamente debe reflejar las distintas dimensiones de las explotacio-

39.- MSUS. nº 7.

40.- AMH. *San Pedro*, carp. 10.

nes agrarias. Conviene subrayar dos detalles significativos: la única mención de prestaciones de trabajo proviene de los hombres de Orlato, que deben participar en la siega de los campos del monasterio dos días al año; y que las cantidades de dinero, la *argenzada*, siempre los 9 o 18 dineros, suponen la redención de la hueste.

Como se puede apreciar, las modalidades de renta dominial son muy homogéneas desde mediados del XI a mediados del siglo siguiente. Si hay un agravamiento, no parece que provenga del volumen de exacción, que, aparentemente, no cambia a lo largo de este periodo, como tampoco se incluyen elementos propios de la estructura señorial, en vías de desarrollo durante el siglo XII en el valle del Ebro —molinos, hornos, tallas o pechas, etcétera—. La rutina atrapa el uso de la tierra que hacen los propietarios.

Mis conclusiones serán, en realidad, dos reflexiones que reúnen los elementos aportados hasta aquí y añaden unas gotas de generalidad. Por una parte, debería estar claro ya que las comunidades rurales de estos valles periféricos distaban de ser homogéneas socialmente, a pesar incluso de la difuminada presencia de los linajes nobiliarios. Dentro de estas aldeas se distingue una minoría de campesinos que tenía una actividad pública mucho más notoria que la de sus vecinos. En Ipiés, en 1050, Iñigo Garcés y el abad de Fanlo, Banzo, intercambiaron tierras, acontecimiento del que fueron testigos «los mayores y los menores de toda la villa»⁴¹, una indicación sobradamente nítida de que esta perspectiva no era ajena a los escribas de la época. La visibilidad de esta capa superior del campesinado se deduce de las relaciones clientelares con los centros monásticos y de la evidencia de su testimonio como garantía de las transacciones de tierras. No cabe duda de que otros aspectos del liderazgo social quedan ocultos —los lazos con los nobles, la administración de los bienes de los grandes propietarios, el desempeño de cargos de naturaleza semi-pública⁴²—, pero se puede atribuir a este grupo una buena parte del dinamismo de la acción colectiva campesina. Las comidas rituales o alialas, que sirven para cerrar las transacciones, ejemplifican mucho de esta intervención en los asuntos que afectan a las comunidades propias y cercanas⁴³.

Sin embargo, esta acción colectiva se expresa de una manera muy informal, testimonios y comidas, deferencia y clientelismo, rentas y dependencia. Los límites sociales para participar en los actos públicos

41.- CDSAF. nº 26.

42.- AMH. *San Pedro*, carp. 4 [1137-1157]: García Sagellars, merino (de San Úrbez), Sancho de Labes, clavero.

43.- C. LALIENA CORBERA, «*Sicut ritum est in terra aragonensis: comidas rituales y formas de solidaridad campesina en el siglo XI*», *1 Colloqui d'Història de l'alimentació a la Corona d'Aragó*, Lérida, 1995, 2, pp. 665-691.

son muy vagos e igual que algunos personajes son testigos en múltiples ocasiones y se busca en ellos un testimonio prestigioso, en otras se aporta la corroboración de todos los vecinos sin distinción alguna⁴⁴. Esto nos conduce al problema de la identidad y la consciencia de estas comunidades campesinas. De cuanto se ha dicho anteriormente, se puede descartar que las estructuras parroquiales tuvieran alguna influencia en este sentido; al contrario, es muy probable que hasta el siglo XII con la definitiva eclosión de los diezmos este componente fuera muy poco relevante. La descripción de las rentas dominiales —así como la inexistencia de castillos y de justicia local— deja también en suspenso otro aspecto decisivo en la formación de estas identidades, el poder señorial. Únicamente resta valorar la importancia de los aprovechamientos comunales que, en efecto, son observables hacia 1125, cuando los vecinos de Nocito comparten con San Úrbez el uso comunitario de los montes y vedados, así como de la «noria de Guara», un instrumento hidráulico⁴⁵. Así pues, asistimos a una curiosa paradoja, manifestada en la capacidad de actuación comunitaria de estos grupos campesinos, como queda en evidencia, por ejemplo, en la disputa por la décima de Abellada, cuando dos vecinos tienen que prestar juramento ante el altar de San Martín en nombre de sus vecinos, ante el rey y sus barones, pero también en presencia de los vecinos de Portiella y Bentué, sin un desarrollo paralelo de estructuras institucionales como las citadas.

La segunda conclusión trata sobre el cambio social. De cuanto se ha dicho se desprende que la estabilidad social es la característica principal de esta microsociedad montañesa. Los ciclos familiares se suceden sin duda alguna y unos propietarios sustituyen a otros, pero la impresión de un ambiente social sin grandes alteraciones es la más apropiada, especialmente desde el análisis —no contemplado aquí— de los documentos del siglo XII. Pero incluso sin ellos, apenas se detectan elementos que tengan la virtualidad apropiada para inducir transformaciones sociales. Es cierto que en 1068, la condesa Sancha libera a García Iñiguez, un campesino ligado a San Úrbez, de cualquier «mal pecho»⁴⁶, una expresión cargada de contenido respecto a los aspectos más desagradables de la servidumbre, que estaban contaminando las antiguas formas de dependencia a medida que crecía el poder del monarca y de sus nobles. Pero no es seguro que la maldad de estas exigencias se relacionase con la renta, y tal vez se orientaba hacia el modo en que los potentados reclamaban su derecho sobre los campesinos, unido a un trato peyorativo en los aspectos simbólicos de la posición social —ante la justicia o frente a los servicios

44.- AHAA. nº 13: todos los vecinos de Orlato; MSUS. nº 5: los de Sescún; nº 5: los de Serrahún; ap. III: «todos los vecinos [de Solanilla] en el pósito».

45.- MSUS. nº 1.

46.- AMH. *San Pedro*, carp. 1.

armados en la hueste, por citar dos posibilidades—. La instauración de los diezmos y primicias es la novedad más sobresaliente del comienzo del siglo XII y su aplicación a las arcas del rey antes de ser cedidos a monasterios y obispos, un dato de consideración. Además de agravar la carga tributaria de los campesinos, los diezmos suponían un refuerzo decisivo del protagonismo de las iglesias locales (y del monasterio de San Úrbez), un impulso hacia la institucionalización de las parroquias —el sustrato de las comunidades bajomedievales— y la influencia de elementos ajenos a la sociedad del valle, como el obispo o sus representantes encargados de recaudarlos. No obstante, la distancia respecto al poder de coerción de los magnates feudales, generosamente desplegado en el valle del Ebro, parece mantener a los campesinos inmersos en un orden social semejante al del año mil.